



**PUENTE &
ASOCIADOS**
ESTUDIO JURÍDICO

CIRCULAR No. 320

LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Estimados clientes y amigos,

Informamos que el día 5 de febrero de 2018¹, se publicó la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, la cual está dirigida para la protección de niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado; en especial en situaciones de vulnerabilidad o de riesgo.

La prevención y erradicación de este tipo de violencia se materializará en la ejecución políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas; así como a través de la reeducación de la persona agresora y el trabajo en masculinidades.

Con la emisión de esta ley se busca la transformación de los patrones socioculturales y estereotipos que naturalizan, reproducen, perpetúan y sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres; con la aplicación de enfoques primordiales como el enfoque de género, enfoque de derechos humanos, enfoque de interculturalidad, enfoque intergeneracional y enfoque de integralidad.

Con esta ley se crea el Sistema Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, del cual forman parte varias dependencias del Estado que serán las encargadas de emitir la normativa secundaria. Adicionalmente, se crea el Registro Único de Violencia contra las Mujeres, con el fin de levantar información para caracterizar esta problemática y facilitar datos actualizados al Sistema Nacional antes indicado.

Finalmente, esta norma incluye medidas de protección en contra la violencia a las mujeres, tipifica la violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar y establece reglas especiales para su juzgamiento, las cuales se incorporarán al Código Integral Penal.

Para PUENTE & ASOCIADOS Estudio Jurídico es un gusto mantenerlo informado y ofrecerle los servicios legales derivados de la información que se remite.

Atentamente,

PUENTE & ASOCIADOS

Soluciones Jurídicas Para Personas Jurídicas



¹ Suplemento del Registro Oficial No. 175